



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

ACUERDO

No. 28

01 de agosto de 2006.

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No.24 del 27 de julio, que aprueba el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2006.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No.24 del 27 de julio, aprobó el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2006.

Que por error involuntario se registra en el acuerdo en mención como fecha de iniciación de clases para el Programa de Medicina el día 17 de junio de 2006.

Que la fecha correcta y aprobada por el Consejo Académico para la iniciación de clases del Programa de Medicina fue el 17 de julio de 2006.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo aclare la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo del Acuerdo No.24 del 27 de julio de 2006 en el sentido que la fecha de iniciación de clases para el segundo semestre académico de 2006 correspondiente al Programa de Medicina es el **17 de julio de 2006**

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 01 de agosto de 2006.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

45
77
78